



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 MAR 2026

Expte. N° 194/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Eduardo LÓPEZ, DNI N° 17.131.031; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto oportunamente con esta Universidad, por el que se desempeñaba como Celador en el Centro Cultural y Palacio Zorrilla a partir del 1° de diciembre de 2025.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, aprobado mediante Resolución R-N° 1286-2025, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

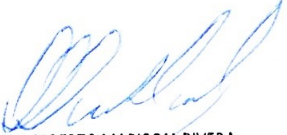
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

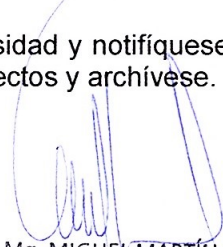
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

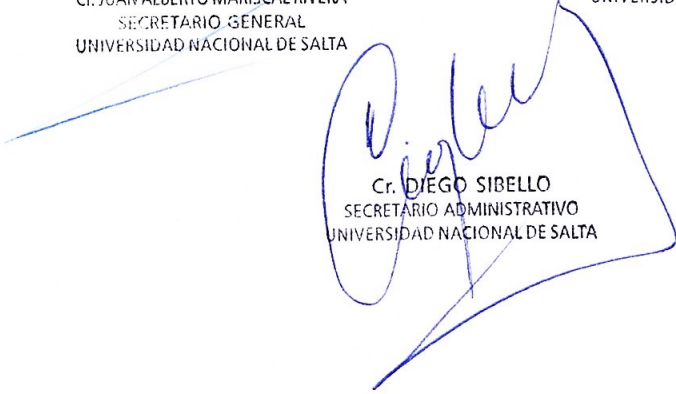
ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Eduardo LÓPEZ, DNI N° 17.131.031, con efecto al 1° de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0212-2026